



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Siete de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00249-00

En el proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MAICOL FEDERMAN CAÑAVERAL CARDONA en contra de ORIENTAL SHOPPING S.A.S, se tiene que la parte demandada arribó poder debidamente conferido.

Al respecto, se procede a reconocer personería para la representación de ORIENTAL SHOPPING S.A.S al abogado JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ con C.C 170.579.766 y T.P 246.738 del C.S de la J. quien no cuenta con antecedentes disciplinarios, sociedad que se entendió debidamente notificada a partir del 30 de agosto de 2021, misma que tiene la oportunidad de allegar el escrito de contestación hasta la fecha de la audiencia que se tiene programada para el día VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.).

Asimismo, y acorde a lo solicitado, se dispone remitir los traslados de la demanda a la pasiva vinculada a la Litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.149  
hoy 08 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

**Firmado Por:**

**Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Laboral 002**

**Juzgado De Circuito  
Antioquia - Itagui**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ffdd8b5f26b0e4a269ac9d5074ca0e34b7bdecff4fb3c750f9ea1857ce9a1301**

Documento generado en 07/09/2021 01:06:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**